

# CUMANIN

## Cuestionario de Madurez Neuropsicológica Infantil

(Portellano, J.A. y otros, 2002. Madrid: TEA Ediciones)

En primer lugar correspondería destacar que el instrumento se denomina "Cuestionario", lo que automáticamente lo descartaría como un test psicométrico. No obstante su manual corresponde a un test psicométrico, ya que el índice explicita los siguientes apartados:

- *Fundamentos teóricos de la "prueba"*
- *Normas de corrección y puntuación de las diferentes "escalas"*
- *Justificación estadística*
- *Normas de interpretación de los resultados*

Así pues, debemos considerar el instrumento como un test psicométrico y proceder a valorarlo como tal, pese a su extraña denominación de "Cuestionario".

En cuanto a sus fundamentos conceptuales, los autores introducen el test exponiendo el marco de referencia de la neuropsicología infantil. Obviamente la neuropsicología infantil es, sencillamente, neuropsicología, y a tal fin convendría destacar los primeros errores conceptuales que se presentan en el texto.

Los autores, en la página 10, indican que *"la neuropsicología infantil, también llamada neuropsicología del desarrollo,..., estudia las relaciones que existen entre la conducta y el cerebro en fase de desarrollo, desde el embarazo hasta el comienzo de la escolaridad obligatoria en torno a los 6 años."*

Cabe hacer aquí una primera precisión que resultará fundamental para comprender los siguientes análisis: los autores no diferencian "comportamiento" de "conducta". Ya se encuentra claramente establecido en Psicología que el objeto de estudio de esta Ciencia es la Conducta y no el Comportamiento.

*La Conducta es la interacción de un individuo con el medio en que se encuentra en un momento dado.*

*El Comportamiento es la ejecución cognitiva (una idea), emocional (una emoción) o motora (una acción) de un sujeto, ante un Contexto Estimular Determinado (Antecedente), cuya manifestación puede ir seguida de un Cambio Estimular Consecuente (Consecuencias)*

El Comportamiento es el producto de la fisiología, la cual NO SOLAMENTE INCLUYE A LAS NEURONAS, sino también a los MÚSCULOS y a las GLÁNDULAS.

Por ello, el objeto de estudio de la Neuropsicología, NO ES LA CONDUCTA, sino el COMPORTAMIENTO. En tanto que el Comportamiento es un elemento constitutivo de la Conducta, resulta de cierto interés al Psicólogo conocer qué factores de tipo biológico (neurológico, glandular o muscular) intervienen como Factores Moduladores de la Interacción Conductual.

Aclarado este primer punto, una prueba de evaluación neuropsicológica -como pudiera ser ésta- solamente pretende explicar la relación existente entre el estado fisiológico del sujeto (neurológico, muscular y glandular) y sus ejecuciones (cognitivas, emocionales o motoras).

Por ello, se convierte en una necesidad perentoria asegurar que los resultados de esta prueba (y otras similares) se explican de manera unívoca por el estado de desarrollo fisiológico y no por la ausencia de procesos de enseñanza-aprendizaje o por la presencia de procesos insuficientes o erróneos, aún cuando éstos pudieran afectar al primero.

A este respecto, la aspiración del CUMANIN es informar, a través de diversas ejecuciones motrices de la situación de desarrollo neurofisiológico de los niños. Lo cual pretende llevarse a cabo con diversas pruebas: de **Motricidad** (11 elementos), **Lenguaje articulatorio** (15 elementos), **Lenguaje expresivo** (4 elementos), **Lenguaje Comprensivo** (9 elementos), **Orientación en el plano gráfico** (15 elementos), **Reproducción gráfica de figuras** (15 elementos), **Memoria icónica** (10 elementos), **Reproducción de ritmos** (7 elementos), **Fluidez verbal** (4 elementos), **Atención selectiva visual** (20 elementos), **Lectura** (12 elementos; solo para los que saben leer), **Dictado** (10 palabras y dos frases, solo para quienes saben leer y escribir) y **Lateralidad** de manos, ojos y pies.

Como bien ponen de manifiesto los baremos que se proporcionan, los niños no nacen sabiendo hacer nada de esto, sino que lo tienen que APRENDER. El aprendizaje se lleva a cabo mediante procesos de mayor o menor calidad, frecuencia e intensidad y sus resultados varían de acuerdo a los métodos y ritmos de aprendizaje en interacción con las capacidades básicas de los sujetos (las que se pretende evaluar con este instrumento)

Pues bien, los autores del CUMANIN atribuyen unívocamente el resultado insatisfactorio en estas pruebas al grado de desarrollo neurológico (neuropsicológico afirman en el manual) cuando muy bien podrían explicarse de una manera alternativa por una deficiencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje a los que se han visto sometidos con anterioridad. La duda se resolvería de un modo claro si el CUMANIN ofreciera información sobre su VALIDEZ CRITERIAL, es decir, si los sujetos con resultados deficitarios en alguna o varias de estas pruebas hubieran sido sometidos a evaluación neurológica y los Neurólogos hubieran confirmado en los casos de bajas puntuaciones,

o descartado en los casos de altas puntuaciones, la presencia de anomalías en el desarrollo neurofisiológico.

Habida cuenta de que estos estudios no aparecen por ninguna parte del Manual, hemos de considerar que no se han llevado a cabo, por lo que **el instrumento CARECE ABSOLUTAMENTE DE VALIDEZ** respecto de las variables que pretende medir.

*En conclusión: en nuestra opinión, la ausencia de validez intrínseca del CUMANIN lo hace descartable como medio de evaluación clínica o educativa en casos de niños con Problemas de Aprendizaje o de Conducta.*

<b>Finalidad</b>	<b>Valorar el grado de madurez neuropsicológica de niños de 3 a 6 años</b> <b>Detectar la presencia de signos de disfunción cerebral</b>
<b>Validez de contenido</b>	<b>Nula</b>
<b>Validez de constructo</b>	<b>Nula</b>
<b>Fiabilidad</b>	<b>Irrelevante</b>
<b>Baremos</b>	<b>Irrelevantes</b>
<b>Facilidad de Aplicación</b>	<b>Irrelevante</b>